



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

VISTO:

La Res. 358/91 del suscripto, y

CONSIDERANDO:

Que fuera girada a Comisión de Enseñanza para su análisis y dictamen,

Atento el despacho elevado por dicha Comisión,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Ratificar la Res. 358/91 Dec., efectuando un agregado al final del inc. d) del artículo 1º, el que quedará redactado como sigue:

" inc. d) que al solicitar el pase, el alumno deberá tener aprobadas, como mínimo, tres (3) asignaturas en su Facultad de origen, que sean equivalentes al Plan de Estudios vigente en esta Casa al momento de la solicitud de pase."

Artículo 2º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIUN DIAS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Prof. Dr. TITO LIVIO PLATINI  
Secretario Administrativo  
Facultad de Odontología

RESOLUCION Nº: 124

cf

Prof. Dr. MARIO JORGE GOTUSSO  
DECANO  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

